



Programas de ayudas a Renovables en Autoconsumo, Almacenamiento y Sistemas Térmicos

El contenido de estos documentos es meramente informativo, careciendo por tanto de valor legal, siendo las Bases Regulatorias y las Convocatorias publicadas los únicos documentos válidos. El objetivo de esta información es ofrecer una orientación sobre el procedimiento de solicitud, la documentación a presentar y los requerimientos para acceder a los incentivos de los Programas de ayudas al autoconsumo, almacenamiento de energía y sistemas térmicos renovables en la Comunidad de Madrid. Esta información está sujeta a posibles modificaciones y los datos contenidos no implicarán, en ningún caso, compromiso o vínculo jurídico-legal alguno para la Fundación de la Energía de la Comunidad de Madrid (v1 – 10/11/2021)

ÍNDICE

[I] Programa PRAAST: Real Decreto 477/2021

[II] Dotaciones Presupuestarias

[III] Destinatarios Últimos de las Ayudas

[IV] Requisitos Generales

[V] Requisitos Particulares

[VI] Actuaciones Subvencionables

[VII] Cuantía de las Ayudas

[VIII] Costes Elegibles

[IX] Documentación

[X] Ejemplos

[[I]] Programa PRAAST: Real Decreto 477/2021

1. Dotación Presupuestaria de las Ayudas:

- 900 M€ Autoconsumo
- 220 M€ Almacenamiento
- 200 M€ Climatización

2. Dotación para la Comunidad de Madrid: **87.349.111,30 €**

3. Entrada en vigor del Programa: **29/06/2021**

5. Régimen de Concesión: Concesión Directa (Art. 22.2c Ley 38/2003)

6. Coordinación y Seguimiento: IDAE

[III] Dotaciones Presupuestarias

Programa de incentivos 1	Autoconsumo con renovables en el sector servicios, con o sin almacenamiento	Autoconsumo:	21.180.469,90 €
		Almacenamiento:	4.236.093,80 €
Programa de incentivos 2	Autoconsumo con renovables en otros sectores productivos, con o sin almacenamiento	Autoconsumo:	12.482.530,40 €
		Almacenamiento:	2.467.416,20 €
Programa de incentivos 3	Incorporación de almacenamiento en instalaciones de autoconsumo con renovables, ya existentes, en el sector servicios y otros sectores productivos		5.804.627,40 €
Programa de incentivos 4	Autoconsumo con renovables en el sector residencial, administraciones públicas, y tercer sector, con o sin almacenamiento	Autoconsumo:	25.283.233,50 €
		Almacenamiento:	1.986.842,30 €
Programa de incentivos 5	Incorporación de almacenamiento en instalaciones de autoconsumo con renovables, ya existentes, en el sector residencial, administraciones públicas, y tercer sector, con o sin almacenamiento		662.281,10 €
Programa de incentivos 6	Realización de instalaciones de energías renovables térmicas en el sector residencial		13.245.616,70 €
TOTAL			87.349.111,30 €

[III] Destinatarios Últimos de las Ayudas

Naturaleza Jurídica del destinatario último
Personas físicas que no desarrollen actividad económica
Personas físicas que desarrollen actividad económica
Personas jurídicas de naturaleza pública o privada
Cooperativas, agrupaciones de empresas, entidades públicas
Gestores de polígonos industriales, de naturaleza pública o privada
Empresas explotadoras, arrendatarias o concesionarias de actuaciones en el ámbito de tu energía
Empresas de servicios energéticos (ESEs) o proveedores de servicios
Comunidad de propietarios
Entidades locales y sector público institucional de cualesquiera administraciones públicas
Comunidades de energías renovables y las comunidades ciudadanas de energía

[III] Destinatarios Últimos de las Ayudas

- **PROGRAMA DE INCENTIVOS 1*, 2** y 3:**

Personas jurídicas y agrupaciones de empresas o de personas físicas, con o sin personalidad jurídica, **que realicen una actividad económica**, incluyendo, entre otros:

- Gestores de polígonos industriales, de naturaleza pública o privada
- Empresas explotadoras, arrendatarias o concesionarias de actuaciones en el ámbito de la energía
- Empresas de servicios energéticos (ESEs), o proveedores de servicios energéticos definidas en el Real Decreto 56/2016

* CNAE's P1- G, H, I, J, K, L M, N, O, P, Q, R o S (Sector Servicios)

** CNAE's P2- A01 (excepto el A017), y B, C, D, E o F (Industria y Agropecuarios)

[III] Destinatarios Últimos de las Ayudas

- **PROGRAMA DE INCENTIVOS 4 y 5:**

- Personas físicas que NO realicen actividad económica y personas físicas que SÍ realicen actividad económica
- Entidades locales y el sector público institucional que no realicen actividad económica
- Comunidades de propietarios. Comunidades de energías renovables y comunidades ciudadanas de energía que NO realicen actividad económica

- **PROGRAMA DE INCENTIVOS 6:**

- Personas físicas que NO realicen actividad económica y Personas físicas que SÍ realicen actividad económica
- Entidades u organizaciones públicas o privadas, sin ánimo de lucro
- Personas jurídicas que no realicen ninguna actividad económica por la que ofrezcan bienes y/o servicios en el mercado y que acrediten la puesta a disposición de colectivos vulnerables de viviendas sociales
- Comunidades de propietarios. Entidades locales y el sector público institucional que no realicen actividad económica

[III] Destinatarios Últimos de las Ayudas

- **EN TODOS LOS PROGRAMAS DE INCENTIVOS, LAS ENTIDADES LOCALES PÚBLICAS:**

Los ayuntamientos, las diputaciones provinciales o las entidades equivalentes y las mancomunidades o agrupaciones de municipios, y cualesquiera organismos públicos y entidades de derecho público vinculados o dependientes tanto de la administración local como autonómica correspondiente, que podrán actuar en representación de agrupaciones de personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, **propietarios de instalaciones del sector servicios u otros sectores productivos que, aun careciendo de personalidad jurídica, puedan llevar a cabo la ejecución de las correspondientes actuaciones de autoconsumo con fuentes de energía renovable.**

[IV] Requisitos Generales

- La actuación debe estar ubicada **en la Comunidad de Madrid**
- La actuación debe atender al principio de «no causar daño significativo» a ninguno de los objetivos medioambientales establecidos en el Reglamento (UE) 2020/852
- Todas las instalaciones acogidas a cualquier programa de incentivos aprobado, excepto la tipología de *Biomasa aparatos de calefacción local* del programa 6, deberán **contar con un sistema de monitorización de la energía** eléctrica o térmica producida por la instalación objeto de subvención. Este deberán ser accesible a través de dispositivo móvil.
- Además, para los programas 1, 2, y 3 se deberá contar con una **pantalla en un lugar visible** que muestre los datos monitorizados.

[V] Requisitos Particulares

- **PROGRAMA DE INCENTIVOS 1:**
 - Instalaciones de autoconsumo con fotovoltaica y eólica, con o sin almacenamiento
 - Establecimientos o instalaciones del sector servicios
- **PROGRAMA DE INCENTIVOS 2:**
 - Instalaciones de autoconsumo con fotovoltaica y eólica, con o sin almacenamiento
 - Establecimientos o instalaciones del sector productivo (Industria y Agropecuarios)

[V] Requisitos Particulares

- **PROGRAMA DE INCENTIVOS 3:**

- Incorporación de almacenamiento en instalaciones de autoconsumo ya existentes
- Establecimientos o instalaciones del sector servicios y otros sectores productivos
- Son subvencionables los sistemas de almacenamiento en instalaciones de cogeneración o residuos (artículo 13) si fueran con fuentes de energía renovable (biogás, bioetanol o similar).
- Sistemas de almacenamiento conectados “detrás” del contador.

- **PROGRAMA DE INCENTIVOS 4:**

- Instalaciones de autoconsumo con fotovoltaica y eólica, con o sin almacenamiento
- Sector residencial, administraciones públicas y *tercer sector

[V] Requisitos Particulares

- **PROGRAMA DE INCENTIVOS 5:**

- Incorporación de almacenamiento en instalaciones de autoconsumo ya existentes
- Sector residencial, administraciones públicas y *tercer sector
- Son subvencionables los sistemas de almacenamiento en instalaciones de cogeneración o residuos (artículo 13) si fueran con fuentes de energía renovable (biogás, bioetanol o similar).
- Sistemas de almacenamiento conectados “detrás” del contador.

- **PROGRAMA DE INCENTIVOS 6:**

- Realización de instalaciones de energías renovables térmicas
- Sector residencial, administraciones públicas y *tercer sector
- Climatización o producción de ACS en viviendas
- Todas las instalaciones del programa 6 excepto la tipología de Biomasa aparatos de calefacción local deberán contar con un sistema de monitorización de la energía térmica producida; este será accesible a través de dispositivo móvil

[V] Requisitos Particulares

OPCIÓN DE AYUDAS POR EL TIPO DE ENTIDAD JURÍDICA DEL DESTINATARIO

	FV/EÓLICA	FV/EÓLICA + BATERÍAS	BATERÍAS	TÉRMICA RENOVABLE
Empresa o agrupación de empresas o de personas físicas	1,2	1,2	3	-
Persona físicas SIN actividad económica (Particular)	4	4	5	6
Persona físicas CON actividad económica (Autónomo)	4	4	5	-
Comunidad de propietarios	4	4	5	6
Entidad Local	4	4	5	6
Sector público institucional SIN AE	4	4	5	6
Sector público institucional CON AE	1,2	1,2	3	-
Persona jurídica SIN actividad económica	4	4	5	6
Comunidad de energías renovables CON actividad económica	1,2	1,2	3	-
Comunidad de energías renovables SIN actividad económica	4	4	5	-

OPCIÓN DE AYUDAS POR EL TIPO DE ESTABLECIMIENTO DE LA INSTALACIÓN

	FV/EÓLICA	FV/EÓLICA + BATERÍAS	BATERÍAS	TÉRMICA RENOVABLE
SECTOR RESIDENCIAL	4	4	5	6
SECTOR PÚBLICO SIN ACTIVIDAD ECONÓMICA	4	4	5	6
TERCER SECTOR	4	4	5	6
SECTOR SERVICIOS	1	1	3	-
INDUSTRIA PRODUCTIVA	2	2	3	-
EXPLOTACIONES AGROPECUARIAS	2	2	3	-
SECTOR PÚBLICO CON ACTIVIDAD ECONÓMICA	2	2	3	-

[VI] Actuaciones Subvencionables

- **PROGRAMA DE INCENTIVOS 1, 2 y 4:**

- Instalaciones de autoconsumo con fotovoltaica y eólica, con o sin almacenamiento, incluidas instalaciones aisladas de la red.
- La subvención máxima se corresponderá con los 5 primeros MW
- Para cada tecnología, un mismo destinatario último puede realizar varias instalaciones siempre que estén en distintas ubicaciones, o, ligadas a diferentes consumos.
- **Para el programa 4**, en cómputo anual, la energía eléctrica consumida será igual o mayor al 80% de la energía anual generada.

[VI] Actuaciones Subvencionables

- **PROGRAMA DE INCENTIVOS 3 y 5:**
 - Incorporación de almacenamiento en instalaciones de autoconsumo ya existentes, incluidas instalaciones aisladas de la red.
 - Incluido almacenamiento en cogeneración con fuentes de renovables.
 - El almacenamiento no estará directamente conectado a la red
 - Ratio almacenamiento/potencia pico = 2 kWh/kWp
 - Las tecnologías plomo-ácido para almacenamiento no serán elegibles

[VI] Actuaciones Subvencionables

PROGRAMA DE INCENTIVOS 6:

Solar, geotermia, hidrotermia o aerotérmica

- Climatización y/o ACS en viviendas (Excluidas: tecnologías aire-aire)
- Cumplimiento del RITE y demás Normativa
- SPF > 2,5

Biomasa

- Climatización y/o ACS en viviendas + Cumplimiento del RITE y demás Normativa
- **< 1MW:**
 - Acreditación cumplimiento eficiencia energética estacional y emisiones del combustible a utilizar cumpliendo Reglamento de Ecodiseño en vigor (según corresponda, Reglamento 2015/1185 o Reglamento 2015/1189)
 - Registro documental que permita acreditar que el combustible empleado es clase A1 UNE-EN-ISO 17225-2, clase 1 UNE-EN-ISO 17225-4, o clase A1 norma 164003, o clase A1 de la norma 164004. Este registro se mantendrá durante un plazo de cinco años.
- **1 MW < P < 50 MW**
 - Cumplimiento RD 1042/2017 de 22 de diciembre sobre limitación de emisiones a la atmósfera de SO₂, NO_x, CO y partículas.
- Cumplir criterios de sostenibilidad artículos 29 y 31 Directiva 2018/2001 relativa al fomento del uso de energía procedente de fuentes renovables.
- Los aparatos de calefacción local deben disponer de la parte frontal cerrada.

[VII] Cuantía de las Ayudas

- El importe de la ayuda será la suma de la Ayuda Base y la Ayuda Adicional.
- La ayuda estará sometida a los límites de la normativa europea de ayudas de estado.
- Ayuda Base programas 1, 2 y 3: se calcularán como un porcentaje sobre el total de costes subvencionables.
- Ayuda Base programas 4 y 5: se otorgarán como importes fijos por unidad de potencia o capacidad de almacenamiento o «módulos» que cubrirán parcialmente los costes subvencionables.
- Dependiendo del tipo de actuación subvencionable, la ayuda base puede complementarse con una ayuda adicional.

[VII] Cuantía de las Ayudas (Programas 1, 2 y 3)

Costes subvencionables

Actuaciones	Coste unitario de la instalación de referencia (Cuf) (€/kW)	Coste subvencionable unitario máximo (€/kW)	% ayuda gran empresa Ayuda (aplicable sobre coste subvencionable)	% ayuda mediana empresa Ayuda (aplicable sobre coste subvencionable)	% ayuda pequeña empresa Ayuda (aplicable sobre coste subvencionable)
Instalación Fotovoltaica autoconsumo (1.000 kWp < P ≤ 5.000 kWp).	120	460	15 %	25 %	35 %
Instalación Fotovoltaica autoconsumo Potencia (100 kWp < P ≤ 1.000 kWp).	–	749	15 %	25 %	35 %
Instalación Fotovoltaica autoconsumo (10 kWp < P ≤ 100 kWp).	–	910	15 %	25 %	35 %
Instalación Fotovoltaica autoconsumo (P ≤ 10kWp).	–	1.188	15 %	25 %	45 %
Instalación eólica (500 kW < P ≤ 5.000 kW) para autoconsumo.	258	1.070	20 %	30 %	40 %
Instalación eólica (20 kW < P ≤ 500 kW) para autoconsumo.	129	3.072	30 %	40 %	50 %
Instalación eólica (P ≤ 20 kW) para autoconsumo.	86	4.723	30 %	40 %	50 %

Coste Subvencionable Unitario Generación: $C_{su} = C_{eu} - C_{uf}$

Coste Subvencionable Total Generación: $C_s = (C_{su} + C_{sau}) \times P_s + C_{ss}$

Coste Subvencionable Total Almacenamiento : $C_{ss} = C_{esu} \times Cap$

Costes adicionales

Actuaciones	Coste subvencionable adicional unitario máximo (€/kW)
Eliminación del amianto en cubiertas para proyectos de solar fotovoltaica.	P ≤ 100 kWp: 660 €/kWp 100 kWp < P ≤ 1.000 kWp: 450 €/kWp 1.000 kWp < P ≤ 5.000 kWp: 210 €/kWp
Instalación de marquesinas para proyectos e solar fotovoltaica.	500 €/kWp

Costes Subvencionables Almacenamiento

Actuaciones	Coste subvencionable unitario máximo de la instalación de almacenamiento (€/kWh)	% Ayuda gran empresa (aplicable sobre coste subvencionable)	% Ayuda mediana empresa (aplicable sobre coste subvencionable)	% Ayuda pequeña empresa (aplicable sobre coste subvencionable)
Incorporación de almacenamiento al proyecto de instalación de energía renovable para autoconsumo (5.000 kWh < P).	200	45 %	55 %	65 %
Incorporación de almacenamiento al proyecto de instalación de energía renovable para autoconsumo (100 kWh < P ≤ 5.000 kWh).	350	45 %	55 %	65 %
Incorporación de almacenamiento al proyecto de instalación de energía renovable para autoconsumo (10 kWh < P ≤ 100 kWh).	500	45 %	55 %	65 %
Incorporación de almacenamiento al proyecto de instalación de energía renovable para autoconsumo (P ≤ 10 kWh).	700	45 %	55 %	65 %

La ayuda a otorgar a la instalación de generación se obtendrá multiplicando el coste subvencionable total de la instalación de generación por el porcentaje según tamaño de empresa

[VII] Cuantía de las Ayudas (Programas 4 y 5)

Módulos de Ayuda Generación Sector Residencial (P4)

Actuaciones	Módulo [Ayuda (€/kWp)]	Módulo para el caso de autoconsumo colectivo [Ayuda (€/kWp)]
Instalación Fotovoltaica autoconsumo (1.000 kWp < P ≤ 5.000 kWp).	300	355
Instalación Fotovoltaica autoconsumo (100 kWp < P ≤ 1.000 kWp).	350	420
Instalación Fotovoltaica autoconsumo (10 kWp < P ≤ 100 kWp).	450	535
Instalación Fotovoltaica autoconsumo (P ≤ 10 kWp).	600	710
Instalación eólica (500 kW < P ≤ 5.000 kW) para autoconsumo.	650	775
Instalación eólica (20 kW < P ≤ 500 kW) para autoconsumo.	1.950	2.250
Instalación eólica (P ≤ 20 kW) para autoconsumo.	2.900	3.350

Módulos de Ayuda Generación AAPP y 3er Sector (P4)

Actuaciones	Módulo [Ayuda (€/kWp)]	Módulo para el caso de autoconsumo colectivo [Ayuda (€/kWp)]
Instalación Fotovoltaica autoconsumo (1.000 kWp < P ≤ 5.000 kWp).	500	555
Instalación Fotovoltaica autoconsumo (100 kWp < P ≤ 1.000 kWp).	650	720
Instalación Fotovoltaica autoconsumo (10 kWp < P ≤ 100 kWp).	750	835
Instalación Fotovoltaica autoconsumo (P ≤ 10 kWp).	1.000	1.110
Instalación eólica (500 kW < P ≤ 5.000 kW) para autoconsumo.	1.150	1.275
Instalación eólica (20 kW < P ≤ 500 kW) para autoconsumo.	2.700	3.000
Instalación eólica (P ≤ 20 kW) para autoconsumo.	4.100	4.550

Ayuda total P5 = Módulo almac x Cap

Ayuda total P4 = Módulo x Ps + Módulo almac x Cap

Módulos de Almacenamiento: todos los sectores (P4 y P5)

Módulos ayudas actuaciones adicionales: todos los sectores (P4)

Actuaciones	Módulo [Ayuda sobre actuación adicional (según caso)]
Eliminación del amianto en cubiertas para proyectos de solar fotovoltaica*	P ≤ 100 kWp: 160 €/kWp 100 kWp < P ≤ 1.000 kWp: 110 €/kWp 1.000 kWp < P ≤ 5.000 kWp: 50 €/kWp
Instalación de marquesinas para proyectos de solar fotovoltaica	120 €/kWp

Actuaciones	Módulo almacenamiento [Ayuda (€/kWh)]
Incorporación de almacenamiento al proyecto de instalación de energía renovable para autoconsumo en el sector residencial, las administraciones públicas y el tercer sector (5.000 kWh < P).	140
Incorporación de almacenamiento al proyecto de instalación de energía renovable para autoconsumo en el sector residencial, las administraciones Públicas y el tercer sector (100 kWh < P ≤ 5.000 kWh).	245
Incorporación de almacenamiento al proyecto de instalación de energía renovable para autoconsumo en el sector residencial, las administraciones públicas y el tercer sector (10 kWh < P ≤ 100 kWh).	350
Incorporación de almacenamiento al proyecto de instalación de energía renovable para autoconsumo en el sector residencial, las administraciones públicas y el tercer sector (P ≤ 10 kWh).	490

[VII] Cuantía de las Ayudas (Programas 6)

Módulos de Ayuda Sector Residencial

Actuaciones	Módulo [Ayuda (€/kW)]	Valor de ayuda máximo (€/vivienda)
Instalaciones aerotérmicas aire-agua para climatización y/o ACS.	500	3.000
Instalación Solar Térmica (P > 400 kW).	450	550
Instalación Solar Térmica (100 kW < P ≤ 400 kW).	600	780
Instalación Solar Térmica (50 kW < P ≤ 100 kW).	750	900
Instalación Solar Térmica (P ≤ 50 kW).	900	1.800
Biomasa calderas.	250	2.500
Biomasa aparatos de calefacción local.	250	3.000
Instalaciones geotérmicas para climatización y/o ACS de circuito cerrado.	2.250	13.500
Instalaciones geotérmicas o hidrotérmicas para climatización y/o ACS de circuito abierto.	1.600	9.000

Módulos de Ayuda Viviendas de propiedad pública y 3^{er} Sector

Actuaciones	Módulo [Ayuda (€/kW)]	Valor de ayuda máximo (€/vivienda)
Instalaciones aerotérmicas aire-agua para climatización y/o ACS.	650	3.900
Instalación Solar Térmica (P > 400 kW).	650	820
Instalación Solar Térmica (100 kW < P ≤ 400 kW).	750	950
Instalación Solar Térmica (50 kW < P ≤ 100 kW).	850	1.050
Instalación Solar Térmica (P ≤ 50 kW).	950	1.850
Biomasa calderas.	350	3.500
Biomasa aparatos de calefacción local.	350	4.200
Instalaciones geotérmicas para climatización y/o ACS de circuito cerrado.	2.250	13.500
Instalaciones geotérmicas o hidrotérmicas para climatización y/o ACS de circuito abierto.	1.700	9.550

Valores Máximos Ayudas Adicionales

Actuaciones	Módulo [Ayuda sobre actuación adicional (según caso)]
Nueva distribución interior de climatización, circuitos hidráulicos para la incorporación de suelo radiante para proyectos de aerotermia, geotermia, hidrotermia o solar térmica, siempre que estos sistemas funcionen al 100 % con energía renovable.	600 €/kW (límite máximo de 3.600 € por este concepto)
Nueva distribución interior de climatización, circuitos hidráulicos para la incorporación de radiadores de baja temperatura o ventilosconvectores para proyectos de aerotermia, geotermia, hidrotermia o solar térmica, siempre que estos sistemas funcionen al 100% con energía renovable.	550 €/kW (límite máximo de 1.830 € por este concepto).
Desmantelamiento de instalaciones existentes.	Para solar térmica: 350 €/kW. 385 € (límite máximo por este concepto) Para biomasa: 40 €/kW 480 € (límite máximo por este concepto)

$$\text{Ayuda total P6} = \text{Módulo} \times \text{Ps} + \text{Modulo Adicional} \times \text{Ps}$$

NOTA: Aerotermia, Geotermia e Hidrotermia → Para los cálculos: Ps según UNE-EN 14511 (bdc geotérmicas B0W35 / bdc aerotérmicas A7W35)

[VIII] Costes Elegibles

- **COSTES ELEGIBLES INCLUIDOS**

- Equipos y materiales, incluidos sistemas de acumulación
- Ejecución de las obras y/o instalaciones
- Equipamientos electromecánicos, hidráulicos y de control asociados
- Sist. eléctrico AT y BT: TRAFOS, línea de evacuación, protecciones REBT o RIAT.
- Sist. de gestión, control, monitorización, generación.
- Sist. de medición del recurso (incluso TRT)
- Obra Civil: si al menos el 70 % de los residuos no peligrosos son valorizados
- Proyectos, memorias técnicas, DF, Coord. De Seg. Salud
- Solicitud (4% → 3.000 €) + Justificación + Auditor de la CJ = **hasta 7% o 7.000 €**

[VIII] Costes Elegibles

- **COSTES ELEGIBLES NO INCLUIDOS**
 - IVA, excepto programas 4,5,6 cuando no pueda ser compensado
 - Gastos propios de personal, funcionamiento, gastos generales.
 - Estudios Impacto Ambiental, visados, licencias, permisos, tasas, avales, tributos...
 - Costes de adquisición o arrendamiento de terrenos, seguros.
 - Costes de vigilancia y seguridad de la obra hasta la puesta en marcha.
 - Líneas eléctricas diferentes a las exclusivas para evacuación (RD 1110/2007)
 - Adecuación de los accesos en las carreteras públicas y caminos existentes
 - Costes financieros

[IX] Documentación

Documentación de Reserva de Incentivo - Fase 1

- NIF/NIE
- Certificados
- Poderes
- Presupuesto y en su caso memoria identificativa
- Declaraciones Responsables Destinatarios
- Declaraciones Técnico competente
- Plan estratégico para > 100 kW
- Memorias técnicas y ambientales
- Otros...

Documentación de fase de Justificación Certificados

- Declaraciones Responsables
- Informe justificativo
- Justificación documental
- Informe fotográfico
- Memorias técnicas
- Facturas y justificantes de pago
- Otros...

[X] Ejemplos: Caso 5 - Programa 6

Tipo de Destinatario Último

Persona Física Sin Actividad Económica

Sector

Edificio Residencial. Vivienda en un Bloque

Tipología

Instalación Aerotérmica y Suelo Radiante destinada a la climatización y producción de ACS en viviendas

Descripción de la actuación	
Nº de Viviendas	1
Superficie vivienda [m ²]	110
Potencia Equipo Aerotermia (A7W35 - Norma UNE 14511) Ps [kW]	6
Rendimiento Estacional SPF	2,5
Suelo Radiante	SÍ
Coste de la instalación [€]	13.200,0
Coste Subvencionable [€]	13.200,0
Subvención [€]	6.600,0
Subvención [%]	50%
Coste neto de la actuación tras la subvención [€/vivienda]	6.600,0

[X] Ejemplos: Caso 21 - Programa 6

Tipo de Destinatario Último

Persona Física Sin Actividad Económica

Sector

Edificio Residencial. Vivienda unifamiliar

Tipología

HIBRIDACIÓN AEROTERMIA con Suelo Radiante + Solar térmica + Desmantelamiento solar antigua

Descripción de la actuación AEROTÉRMICA (EXPEDIENTE 1)	
Nº de Viviendas	1
Superficie vivienda [m ²]	250
Potencia Equipo Aerotermia (A7W35 - Norma UNE 14511) Ps [kW]	12
Rendimiento Estacional SPF	2,5
Suelo Radiante	SÍ
Coste de la instalación [€]	22.100,0
Coste Subvencionable [€]	22.100,0
Subvención [€]	6.600,0
Subvención [%]	30%
Coste neto de la actuación tras la subvención [€/vivienda]	15.500,0

Descripción de la actuación SOLAR TÉRMICA (EXPEDIENTE 2)	
Nº de Viviendas	1
Superficie vivienda [m ²]	250
Potencia SOLAR TÉRMICA DESMANTELADA [kW] (0,7 kW/m ²)	3,5
Potencia SOLAR TÉRMICA nueva ACS [kW] (0,7 kW/m ²)	5,6
Coste de la instalación [€]	5.850,0
Coste Subvencionable [€]	5.850,0
Subvención [€]	2.235,0
Subvención [%]	38%
Coste neto de la actuación tras la subvención [€/vivienda]	3.615,0

[X] Ejemplos: Caso 7 - Programa 6

Tipo de Destinatario Último

Comunidad de Propietarios

Sector

Edificio Residencial. Bloque de viviendas

Tipología

Instalación Aerotérmica destinada a la climatización y producción de ACS en viviendas

Descripción de la actuación	
Nº de Viviendas	30
Superficie vivienda [m ²]	110
Potencia Equipo Aerotermia (A7W35 - Norma UNE 14511) Ps [kW]	150
Rendimiento Estacional SPF	2,5
Suelo Radiante	NO
Coste de la instalación [€]	165.000,0
Coste Subvencionable [€]	165.000,0
Subvención [€]	75.000,0
Subvención [%]	45%
Coste neto de la actuación tras la subvención [€/vivienda]	90.000,0

[X] Ejemplos: Caso 1 - Programa 4

Tipo de Destinatario Último

Comunidad de Propietarios que se constituye como agrupación de personas físicas para autoconsumo compartido

Sector

Edificio Residencial. Bloque de viviendas

Tipología

Autoconsumo colectivo con Fotovoltaica y Almacenamiento

Descripción de la actuación	
Nº de Viviendas	30
Superficie Media por vivienda [m ²]	110
Superficie libre de cubierta [m ²]	1.500
Nº de paneles	285
Potencia Pico por Panel [Wp]	350
Potencia Pico Instalada [kWp]	99,8
Almacenamiento [kWh]	199,5
Potencia contratada por vivienda [kW]	4,6
Consumo medio por vivienda [kWh/año]	4.000
Producción Fotovoltaica [kWh/año]	149.625
Autoconsumo de la agrupación [%]	80,2%
Coste de la instalación [€]	329.175,0
Coste Subvencionable [€]	329.175,0
Módulo autoconsumo colectivo [Ayuda (€/kWp)]	710
Módulo almacenamiento [Ayuda (€/kWh)]	490
Subvención [€]	168.577,5
Subvención [%]	51%
Coste neto de la actuación tras la subvención [€/vivienda]	5.353,3

[X] Ejemplos: Caso 3 - Programa 4

Tipo de Destinatario Último

Persona Física Sin Actividad Económica

Sector

Edificio Residencial. Vivienda unifamiliar

Tipología

Autoconsumo Individual con Fotovoltaica y Almacenamiento

Descripción de la actuación	
Nº de Viviendas	1
Superficie Media por vivienda [m ²]	250
Nº de paneles	12
Potencia Pico por Panel [Wp]	350
Potencia Pico Instalada [kWp]	4,2
Almacenamiento [kWh]	8,4
Potencia contratada por vivienda [kW]	8,05
Consumo medio por vivienda [kWh/año]	5.050
Producción Fotovoltaica [kWh/año]	6.300
Autoconsumo [%]	80,2%
Coste de la instalación [€]	13.860,0
Coste Subvencionable [€]	13.860,0
Módulo autoconsumo [Ayuda (€/kWp)]	600
Módulo almacenamiento [Ayuda (€/kWh)]	490
Subvención [€]	6.636,0
Subvención [%]	48%
Coste neto de la actuación tras la subvención [€/vivienda]	7.224,0

[X] Ejemplos: Caso 4 - Programa 4

Tipo de Destinatario Último

Comunidad de Propietarios

Sector

Edificio Residencial. Bloque de viviendas

Tipología

Autoconsumo Individual con Fotovoltaica y Almacenamiento

Descripción de la actuación	
Nº de Viviendas	30
Superficie Media por vivienda [m ²]	110
Nº de paneles	12
Potencia Pico por Panel [Wp]	350
Potencia Pico Instalada [kWp]	4,2
Almacenamiento [kWh]	8,4
Potencia contratada zonas comunes [kW]	9,2
Consumo [kWh/año]	5.050
Producción Fotovoltaica [kWh/año]	6.300
Autoconsumo [%]	80,2%
Coste de la instalación [€]	13.860,0
Coste Subvencionable [€]	13.860,0
Módulo autoconsumo [Ayuda (€/kWp)]	600
Módulo almacenamiento [Ayuda (€/kWh)]	490
Subvención [€]	6.636,0
Subvención [%]	48%
Coste neto de la actuación tras la subvención [€/vivienda]	7.224,0

[X] Ejemplos: Caso 12 – Programa 2

Tipo de Destinatario Último

Mediana Empresa

Sector

Productivo

Tipología

Autoconsumo SIN Almacenamiento

Descripción de la actuación	
Nº de Consumidores	1
Superficie libre de cubierta [m ²]	5.150
Nº de paneles	2.942
Potencia Pico por Panel [Wp]	350
Potencia Pico Instalada [kWp]	1.029,7
Almacenamiento [kWh]	NO
Producción Fotovoltaica [kWh/año]	1.544.550
Coste de la instalación [€]	1.029.700,0
Coste elegible unitario de la instalación [€] (CeU)	1.000,0
Coste subvencionable unitario [€] (Csu)	880,0
Coste subvencionable unitario máximo [€]	460,0
Coste Subvencionable [€]	473.662,0
Ayuda Por tipo de EMPRESA	25%
Subvención [€]	118.415,5
Subvención [%]	12%

[X] Ejemplos: Caso 13 – Programa 2

Tipo de Destinatario Último

Mediana Empresa

Sector

Productivo

Tipología

Autoconsumo SIN Almacenamiento

Descripción de la actuación	
Nº de Consumidores	1
Superficie libre de cubierta [m ²]	5.150
Nº de paneles	2.855
Potencia Pico por Panel [Wp]	350
Potencia Pico Instalada [kWp]	999,3
Almacenamiento [kWh]	NO
Producción Fotovoltaica [kWh/año]	1.498.875
Coste de la instalación [€]	999.250,0
Coste elegible unitario de la instalación [€] (CeU)	1.000,0
Coste subvencionable unitario [€] (Csu)	1.000,0
Coste subvencionable unitario máximo [€]	749,0
Coste Subvencionable [€]	748.438,3
Ayuda Por tipo de EMPRESA	25%
Subvención [€]	187.109,6
Subvención [%]	19%

[X] Ejemplos: Caso 13 – Programa 2

Tipo de Destinatario Último

Pequeña Empresa

Sector

Productivo

Tipología

Autoconsumo SIN Almacenamiento

Descripción de la actuación	
Nº de Consumidores	1
Superficie libre de cubierta [m ²]	5.150
Nº de paneles	2.855
Potencia Pico por Panel [Wp]	350
Potencia Pico Instalada [kWp]	999,3
Almacenamiento [kWh]	NO
Producción Fotovoltaica [kWh/año]	1.498.875
Coste de la instalación [€]	999.250,0
Coste elegible unitario de la instalación [€] (CeU)	1.000,0
Coste subvencionable unitario [€] (Csu)	880,0
Coste subvencionable unitario máximo [€]	749,0
Coste Subvencionable [€]	748.438,3
Ayuda Por tipo de EMPRESA	35%
Subvención [€]	261.953,4
Subvención [%]	26%

[X] Ejemplos: Caso 16 – Programa 2

Tipo de Destinatario Último

Mediana Empresa

Sector

Productivo

Tipología

Autoconsumo SIN Almacenamiento

Descripción de la actuación	
Nº de Consumidores	1
Superficie libre de cubierta [m ²]	550
Nº de paneles	314
Potencia Pico por Panel [Wp]	350
Potencia Pico Instalada [kWp]	109,9
Almacenamiento [kWh]	NO
Producción Fotovoltaica [kWh/año]	164.850
Coste de la instalación [€]	109.900,0
Coste elegible unitario de la instalación [€] (CeU)	1.000,0
Coste subvencionable unitario [€] (Csu)	880,0
Coste subvencionable unitario máximo [€]	749,0
Coste Subvencionable [€]	82.315,1
Ayuda Por tipo de EMPRESA	25%
Subvención [€]	20.578,8
Subvención [%]	19%

[X] Ejemplos: Caso 17 – Programa 2

Tipo de Destinatario Último

Mediana Empresa

Sector

Productivo

Tipología

Autoconsumo SIN Almacenamiento

Descripción de la actuación	
Nº de Consumidores	1
Superficie libre de cubierta [m ²]	500
Nº de paneles	285
Potencia Pico por Panel [Wp]	350
Potencia Pico Instalada [kWp]	99,8
Almacenamiento [kWh]	NO
Producción Fotovoltaica [kWh/año]	149.625
Coste de la instalación [€]	99.750,0
Coste elegible unitario de la instalación [€] (CeU)	1.000,0
Coste subvencionable unitario [€] (Csu)	880,0
Coste subvencionable unitario máximo [€]	910,0
Coste Subvencionable [€]	90.772,5
Ayuda Por tipo de EMPRESA	25%
Subvención [€]	22.693,1
Subvención [%]	23%

[X] Ejemplos: Caso 18 – Programa 2

Tipo de Destinatario Último

Pequeña Empresa

Sector

Productivo

Tipología

Autoconsumo SIN Almacenamiento

Descripción de la actuación	
Nº de Consumidores	1
Superficie libre de cubierta [m ²]	500
Nº de paneles	285
Potencia Pico por Panel [Wp]	350
Potencia Pico Instalada [kWp]	99,8
Almacenamiento [kWh]	NO
Producción Fotovoltaica [kWh/año]	149.625
Coste de la instalación [€]	99.750,0
Coste elegible unitario de la instalación [€] (CeU)	1.000,0
Coste subvencionable unitario [€] (Csu)	880,0
Coste subvencionable unitario máximo [€]	910,0
Coste Subvencionable [€]	90.772,5
Ayuda Por tipo de EMPRESA	35%
Subvención [€]	31.770,4
Subvención [%]	32%

[Contacto]

- Web informativa: www.ayudasrenovablesmadrid.com
- Correo de información general: info@ayudasrenovablesmadrid.com



Fundación
de la
Energía

www.fenercom.com

*Para más información visite el apartado **Ayudas > Planes Vigentes** en nuestra página web*